

LA MUNICIPALIDAD DE COATEPEQUE Y LA COMISIÓN DE CULTURA CONVOCAN AL LXVII CERTAMEN DE JUEGOS FLORALES “DIEGO PÉREZ LÓPEZ” COATEPEQUE 2,019.

BASES
LXVII JUEGOS FLORALES “DIEGO PÉREZ LÓPEZ”
COATEPEQUE 2019

Artículo 1º. De la Organización: La organización del sexagésimo séptimo Certamen de Juegos Florales, estará a cargo de personas honorables escogidas por la oficina de cultura, que ha sido designada para el efecto.

Artículo 2º. Se abre la recepción de los trabajos con la publicación de las presentes bases y se cierra sin prórroga alguna el viernes 28 de febrero del 2019 a las 16:00 horas.

Artículo 3º. Pueden participar todos los guatemaltecos y guatemaltecas y extranjeros residentes legalmente en el país sin discriminación alguna.

Artículo 4º.- De los trabajos:

-El tema de todos los trabajos estará enfocado en el 50 aniversario del teatro al aire libre de la feria de Coatepeque.

Los trabajos deben ser inéditos, no paráfrasis o traducciones de otros autores, firmado con pseudónimo. -Deberán ser enviados por correo o lo llevará una persona ajena al trabajo y designada por el autor, en sobre cerrado en cuya portada aparecerá la rama en la que Participa, nombre de la obra y pseudónimo del autor.

Dentro del sobre irá la plica cerrada con los datos del autor, Nombre completo, Dirección, número de teléfono, correo electrónico y fotocopia del DPI.

-Todos los trabajos deben remitirse a la Secretaria Municipal de Coatepeque, edificio municipal.

-Todos los participantes están sujetos a las presentes bases.

Artículo 5º.- De la premiación:

Debe tenerse en cuenta que se premiará: Prosa y Verso en la rama de letras, pintura, Teatro y Música. En total 5 premios que consisten en:

1. alimentación, hospedaje y pasajes para el ganador de cada rama. (Solo para el participante).
2. Diploma
3. La cantidad de Q3, 000.00 (Tres mil quetzales) menos deducción fiscal.

Artículo 6º.- Del Jurado Calificador.

El jurado Calificador estará integrado por personas de sólido prestigio en cada una de las ramas participantes y su fallo será inapelable. Teniéndose por aceptado este extremo con la simple presentación de los trabajos en cualquier rama.

Artículo 7º. De las ramas a participar:

Rama de Letras: “HUMBERTO LÓPEZ GUTIERREZ”. a) Categoría de Verso. b) Categoría de Prosa

Rama de Pintura: “JULIO AJCÁ CHUN”

Rama de Música: “MANUEL GONZALES_GUILLERMO DE LEÓN RUÍZ”

Rama de Teatro: ANTONIO ROMERO GÜITRÓN.

Rama de Letras: “HUMBERTO ROBLES GUTIERREZ”

-Se establecen 2 categorías

1. Verso – Poesía
2. Prosa – Cuento

-Los autores podrán enviar un trabajo en cada categoría de la rama de letras, en triplicado, tamaño carta a doble espacio entre líneas, letra tipo arial 12.

-El poeta laureado en la categoría de verso, realizará la salutación a la Musa de los juegos florales 2019 la noche de la premiación

Rama De Pintura “JULIO AJCÁ CHUN”

-Los participantes presentarán un solo trabajo;

La medida del trabajo será de 60 centímetros de alto y 45 centímetros de Base.

- Las obras serán plasmadas exclusivamente sobre manta
- La técnica y pintura a utilizar queda a criterio del participante.
- La obra ganadora será expuesta el día de la premiación, el autor conservará su autoría y derechos sobre la misma.

Rama de Música MANUEL GONZALEZ Y GUILLERMO DE LEON RUÍZ

-Los trabajos deberán presentarse en CD adjuntando la letra triplicada con letra arial 12. Con duración de 3 minutos mínimo y 4 como máximo.-El día de la premiación deberá ser cantada ya sea por el autor o el artista que el ganador designe.

Rama de Teatro ANTONIO ROMERO GÜITRÓN

- Cada autor presentará una obra propuesta para 30 minutos mínimo y 60 máximos.
- Los trabajos deberán ser escritos en papel tamaño carta a doble espacio y en triplicado.

Artículo 8º. Las obras de las ramas de letras y teatro; conservarán los derechos de autor de su creador, pero serán publicadas sin derecho de regalías en ediciones que la comisión organizadora considere para dar a conocer las muestras culturales que participaron en Juegos Florales 2,019.

Todas las obras ganadoras pasan a formar parte del patrimonio cultural de la Municipalidad, sin obtener los autores, ninguna clase de regalías por la publicación de las mismas, pero conservando siempre su derecho de autor.

Artículo 9º. Las obras que no resultaron ganadoras deben de ser reclamadas en un término de 30 días después de la velada de premiación, o pasarán a formar parte del patrimonio de la oficina de cultura.

Artículo 10º. Los triunfadores de las diferentes disciplinas deben presentarse a la velada de premiación, que será el 12 de Marzo a las 7 de la noche en el Teatro Municipal de la Cultura de Coatepeque; de lo contrario perderán el premio en efectivo y podrán solo reclamar su diploma.

Artículo 11º. Se declarará desierta la rama que no presenté más de tres trabajos.

Artículo 12. Los triunfadores serán contactados por personeros integrantes de la comisión organizadora.

Artículo 13. Los extremos no considerados en la presente, los decidirá la comisión organizadora, en reunión ordinaria o extraordinaria convocada para el efecto.

Cualquier información pueden solicitarla con BRENDA LETICIA RAMÍREZ MALDONADO al teléfono: 51257643. O al 53194854.

LAS PRESENTES BASES, COBRAN EFECTO A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN.